

JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL)

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES. COMPARATIVO TEMÁTICO 2022

(2023, 10a edición)



Las "Voces constitucionales estatales" son resultado del estudio anual "Voces constitucionales de México", el cual es un instrumento de apoyo para identificar, de forma rápida y precisa, el contenido del articulado de las constituciones, a través de palabras clave que identifican y enuncian el contenido general de cada disposición constitucional, tanto a nivel federal como de las 32 entidades federativas del país.



SECCIONES DE LAS VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES:

Es la clasificación, basada en la distribución de las "voces" por temas, los cuales se conforman por las distintas denominaciones de los Títulos y/o Capítulos (iguales o parecidos) en los que están divididas las constituciones de las entidades federativas.

Esta edición 2023, contiene información de las reformas aprobadas durante 2022, incluye 34 secciones temáticas, más un fascículo adicional que abarca todos los temas, todo ello, a través de cuadros comparativos. Los cuadros incluyen la identificación de las "voces" en cada uno de los artículos constitucionales de los Estados de la República Mexicana que las contemplan.

La sección **24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL)**, la integran **12 entidades federativas**, las cuales tienen voces relativas a este tema en su diseño constitucional, a saber: **Baja California Sur; Campeche; Colima; Coahuila; Durango; Michoacán; Morelos; Oaxaca; Querétaro; Sinaloa; Tlaxcala; y Zacatecas.**

De este universo, se identificaron **tres Estados** con voces nuevas relativas a esta sección durante 2022, como a continuación se muestra:



24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL)

ESTADOS	VOCES NUEVAS QUE SE INCLUYEN
BAJA CALIFORNIA SUR	- Centro de Conciliación Laboral
	- Centro de Conciliación Laboral/ Integrantes
COLIMA	- Centro de Conciliación Laboral/ Integración y Funcionamiento
	- Centro de Conciliación Laboral
MICHOACÁN	- Centro de Conciliación Laboral/ titular



ESTA EDICIÓN ESTÁ CONFORMADA POR 34 SECCIONES, UNA MÁΣ QUE LA EDICIÓN ANTERIOR:

- | | |
|---|---|
| 1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES | 18. DEFENSORÍA |
| 2. SOBERANÍA Y/O FORMA DE GOBIERNO | 19. MUNICIPIOS |
| 3. SÍMBOLOS PATRIOS | 20. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS |
| 4. DERECHOS HUMANOS Y/O GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES | 21. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN |
| 5. DERECHOS INDÍGENAS | 22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS |
| 6. TERRITORIO | 23. JUSTICIA ADMINISTRATIVA |
| 7. HABITANTES O POBLACIÓN | 24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL) |
| 8. MATERIA ELECTORAL | 25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS |
| 9. PODER PÚBLICO | 26. SEGURIDAD PÚBLICA |
| 10. RESIDENCIA DE LOS PODERES | 27. ORGANISMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN |
| 11. DIVISIÓN DE PODERES | 28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN |
| 12. PODER LEGISLATIVO | 29. PATRIMONIO DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO |
| 13. PODER EJECUTIVO | 30. DESARROLLO HUMANO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| 14. PODER JUDICIAL | 31. DISPOSICIONES Y/O PREVENCIÓNES GENERALES |
| 15. HACIENDA PÚBLICA | 32. REFORMA INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN |
| 16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS | 33. CUESTIONES PARTICULARES EN LAS CONSTITUCIONES |
| 17. MINISTERIO PÚBLICO | 34. CASO ESPECÍFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO |



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

JUSTICIA LABORAL
(CENTROS DE CONCILIACION LABORAL)
VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES
COMPARATIVO TEMÁTICO 2022

Décima edición

**COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Dip. Wendy González Urrutia, Presidenta
Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía
Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero
Sen. Gabriela Benavides Cobos
Sen. Manuel Añorve Baños

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Graciela Báez Ricárdez
Secretaria General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

Mtra. Claudia Gamboa Montejano
Subdirectora
Coautor / Responsable

Mayra Aseneth Hernández Álvarez
Auxiliar

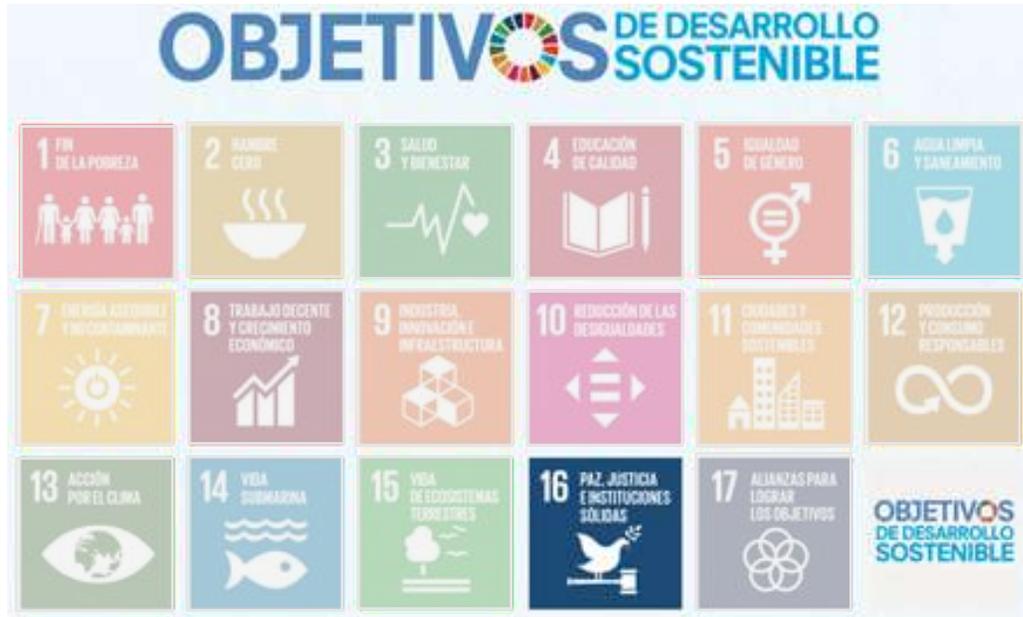
Primera edición: agosto 2012 (SAPI-ISS-21-12)
Décima edición: junio 2023 (SAPI-ASS-08.24-23)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.
Diseño de Infografía.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, ni de la Cámara de Diputados.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.



24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACION LABORAL) ¹

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “**Justicia Laboral (Centro de Conciliación Laboral)**” en los textos constitucionales de los Estados de: **Baja California Sur; Campeche; Colima; Coahuila; Durango; Michoacán; Morelos; Oaxaca; Querétaro; Sinaloa; Tlaxcala; y Zacatecas.**

BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPECHE	COLIMA
<p>TÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS</p> <p><i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL (ART. 12) CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL/ INTEGRANTES (ART. 12)</i></p>	<p>CAPÍTULO XV TER DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p><i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL/ PRINCIPIOS, TITULAR (ART. 76 TER)</i></p>	<p>TÍTULO QUINTO CAPÍTULO II DE LA JURISDICCIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ELECTORAL Y LABORAL SECCION III DE LA JURISDICCIÓN EN MATERIA LABORAL</p> <p><i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL/ INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ART. 79)</i></p>
COAHUILA	DURANGO	MICHOACÁN
<p>TÍTULO CUARTO CAPÍTULO II FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO</p>	<p>TÍTULO CUARTO CAPÍTULO VI SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL</p>	<p>TÍTULO OCTAVO DE LA PROPIEDAD, DEL TRABAJO Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL</p> <p><i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL</i></p>

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización 2022), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

<p><i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL</i> (ART. 85)</p>	<p><i>TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO</i> (ART. 116) <i>TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL</i> (ART. 116 BIS)</p>	<p>(ART. 148) <i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL/ TITULAR (ART. 148 BIS)</i></p>
---	---	---

MORELOS	OAXACA	QUERETARO
<p>TITULO CUARTO DEL PODER EJECUTIVO CAPÍTULO VIII DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MORELOS</p> <p><i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MORELOS (ART. 85 F) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ART. 85 F)</i></p> <p>TÍTULO QUINTO DEL PODER JUDICIAL CAPÍTULO III BIS DEL TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS</p> <p><i>TRIBUNAL LABORAL (ART. 105 BIS) TRIBUNAL LABORAL/ INTEGRANTES, REQUISITOS (ART. 105 BIS)</i></p>	<p>TITULO PRIMERO PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS</p> <p><i>JUZGADOS EN MATERIA LABORAL (ART. 21 BIS)</i></p>	<p>TÍTULO SEGUNDO EL ESTADO CAPÍTULO CUARTO PODER PUBLICO SECCIÓN TERCERA PODER EJECUTIVO</p> <p><i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL (ART. 24 BIS)</i></p>

SINALOA	TLAXCALA	ZACATECAS
TÍTULO IV CAPÍTULO III DEL PODER EJECUTIVO SECCIÓN I DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO <i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL/ PRINCIPIOS, INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO (ART. 72 BIS)</i>	TÍTULO V DEL PODER EJECUTIVO CAPÍTULO III DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA <i>CENTRO DE CONCILIACION LABORAL (ART. 78 TER)</i>	TÍTULO IV DE LOS PODERES DEL ESTADO CAPÍTULO CUARTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA <i>TRIBUNAL DE JUSTICIAL LABORAL BUROCRÁTICA (ART. 114) ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (ART. 114) TRIBUNAL DE JUSTICIAL LABORAL BUROCRÁTICA/ INTEGRACIÓN (ART. 115) MAGISTRADOS/ DURACIÓN (ART. 115) MAGISTRATURAS / DESIGNACIÓN (ART. 115)</i>

